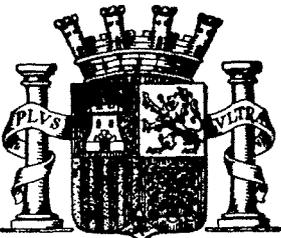


Año 1934

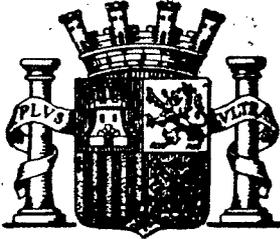
DIARIO  OFICIAL
DEL
MINISTERIO DE LA GUERRA

TOMO IV

CUARTO TRIMESTRE

MADRID
IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA
1934

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

ORDENES

Presidencia del Consejo de Ministros

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que ha elevado a esta Presidencia el portero cuarto, jubilado, Francisco Gómez López, solicitando se le conceda la vuelta al servicio activo hasta completar veinte años que, como mínimo, son necesarios para alcanzar haberes pasivos, toda vez que la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas sólo le ha reconocido para esos efectos once años, seis meses y catorce días:

Resultando que el portero Francisco Gómez López, hallándose prestando los servicios de su clase en la Audiencia territorial de Albacete, fué jubilado por orden del Ministerio de Justicia, fecha 17 de abril de 1933, con el haber pasivo que por clasificación pudiera corresponderle, por haber cumplido la edad reglamentaria y por aparecer de su expediente personal que reunía tiempo suficiente para completar veinte años de servicio.

Resultando que, hecha su clasificación por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, este Centro, por acuerdo de 19 de junio de 1934, sólo reconoce al interesado en clasificación de jubilado once años, seis meses y catorce días de servicios, que detalla su hoja oficial; no haciéndole abono del tiempo que media del 8 de diciembre de 1916 al 15 de junio de 1923, en que desempeñó el cargo de cartero rural, por no tener sueldo detallado en los presupuestos generales con cargo a personal.

Considerando que al no reconocerse al interesado por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas más que once años, seis meses y catorce días para efectos pasivos como tiempo de servicio legalmente abonables a dichos efectos, debe serle de aplicación lo establecido en el artículo 13 del Estatuto de 22 de julio de 1930 y en el séptimo del decreto de 8 de diciembre de 1931, concediéndole la vuelta al servicio activo hasta que complete veinte años de servicio, mínimo necesario para alcanzar haberes pasivos, siempre que del expediente de

capacidad que se le instruya en el respectivo Ministerio resultare con capacidad física al efecto:

Considerando que pedido informe al Ministerio de Justicia, al que pertenecía el referido portero en la fecha de su jubilación, lo ha emitido en el sentido de que se acuerde su vuelta al servicio activo, si esta Presidencia lo cree procedente, hasta que complete los veinte años de servicio; sin perjuicio de que por la misma se solicite del Ministerio de la Guerra certificación acreditativa de los servicios militares que prestó el interesado,

Esta Presidencia, en mérito de lo expuesto, ha resuelto:

1.º Conceder al portero cuarto, jubilado, Francisco Gómez López, la vuelta al servicio por el tiempo que le falta para completar veinte años de servicios efectivos, previo expediente de capacidad, que deberá instruirsele con arreglo a lo establecido en el artículo 13 del Estatuto de 22 de julio de 1930 y 7 del decreto de 8 de diciembre de 1931.

2.º Que dicho Portero sea dado de alta nuevamente en el servicio activo, con destino en la Audiencia de Tarragona, donde existe vacante de su clase y adonde se incorporará dentro del plazo reglamentario; y

3.º Que por el Ministerio de la Guerra, con presencia de la filiación del interesado, se expida y remita a esta Presidencia certificación de los servicios militares que el mismo hubiere prestado, con el fin de que puedan ser tenidos en cuenta al acordarse de nuevo su baja, una vez alcance derechos pasivos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 26 de septiembre de 1934.

P. D.,
LUIS BUIKAREU

Señores Subsecretarios de los Ministerios de Justicia, de la Guerra y Ordenador de Pagos por Obligaciones de esta Presidencia.

(De la *Gaceta* núm. 273.)

Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el teniente de ese Instituto, con destino en la Comandancia de Córdoba, D. Federico Gómez Cotta, pase a situación de reemplazo por herido en

esta capital, a partir de primero de octubre próximo, quedando afecto para haberes, documentación y demás efectos, al 14.º Tercio, en armonía con lo que dispone el artículo 48 de las instrucciones aprobadas por orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101) y orden de 15 de febrero de 1915 (C. L. número 30).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de septiembre de 1934.

P. D.,
EDUARDO BENZO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les correspondan, a los oficiales de la Guardia civil comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Angel Muro Durán y termina con D. Tirso Calzada Vázquez, por reunir las condiciones reglamentarias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de septiembre de 1934.

P. D.,
EDUARDO BENZO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RELACION QUE SE CITA

Tenientes

D. Angel Muro Durán.
D. Mariano Sola Ruiz.
D. Miguel Amezcua Lanzas.

Alféreces

D. Fausto Las Heras García.
D. Bernardino Puerto Sánchez.
D. Pablo Sánchez Hernández.
D. Salvio García Mingorance.
D. Antonio Roca Pérez.
D. José Caraballo Reina.
D. Víctor Arroyo Barga.
D. Leopoldo Melcón Alejandra.
D. Ismael del Pozo Agudo.
D. Francisco Alvarez Suárez.
D. Tirso Calzada Vázquez.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán, retirado, de ese Instituto, D. Godofredo Juez Bada, solicitando que previo el oportuno reconocimiento facultativo, por creer hallarse en pleno dominio de sus facultades físicas e intelectuales, se le conceda la vuelta al servicio activo,

Este Ministerio ha resuelto desestimar la petición de referencia, toda vez que el pase a la indicada situación la obtuvo a petición propia y ésta es definitiva, careciendo, por tanto, de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de septiembre de 1934.

P. D.,
EDUARDO BENZO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

(De la Gaceta núm. 273.)

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECRETARIA

DIA DEL EJERCITO

Circular. Excmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo que determina la orden circular de 12 de mayo de 1931 (D. O. núm. 105), por la que se instituyó el Día del Ejército, este Ministerio ha resuelto disponer:

1.º La fiesta militar se celebrará el día 7 del mes de octubre próximo en todos los puntos donde existan fuerzas del Ejército, y las que se encuentren desarrollando sus escuelas prácticas la celebrarán a juicio de los Directores de los referidos ejercicios, siempre que no exija modificación de los planes aprobados.

2.º Para la comida extraordinaria que debe darse a la tropa en ese día, se elevará lo asignado diariamente para alimentación en una peseta por plaza por cada cabo o soldado presente en filas.

3.º De igual modo, se entregará en mano a los cabos y soldados presentes una peseta a los primeros y 50 céntimos a los segundos.

4.º Los gastos a que hace referencia esta disposición serán con cargo a los fondos de material de los Cuerpos, Centros, Dependencias y unidades orgánicas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de septiembre de 1934.

HIDALGO

Señor...

SECCION DE PERSONAL

AL SERVICIO DE LA GENERALIDAD

Excmo. Sr.: Habiendo sido destinado al Cuerpo de Seguridad de Cataluña el teniente de INFANTERIA don

José Fernandino Pérez, con destino en la Compañía de Asalto de San Sebastián núm. 37, este Ministerio ha resuelto que el interesado cese en la situación de "Al servicio de otros Ministerios", quedando en la de "Al servicio de la Generalidad", en las condiciones que determina el decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 24 de enero último (D. O. núm. 22) y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y Reserva núm. 7.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de septiembre de 1934.

HIDALGO

Señores Generales de la cuarta y sexta divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: Nombrados por decretos de 27 del actual (D. O. núm. 226) para los cargos de abogado Fiscal y secretario de la Sala de Justicia Militar del Tribunal Supremo, respectivamente, el Auditor de división del Cuerpo JURÍDICO MILITAR D. Manuel Antolía Becerro y el teniente Auditor de primera del mismo Cuerpo D. Ricardo Calderón Serrano, que desempeñaban los de Auditor de Guerra y Fiscal Jurídico Militar de esa división orgánica, por este Ministerio se ha resuelto pasen a la situación de "Al servicio de otros Ministerios".

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de septiembre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder el empleo de oficial moro de primera, al de segunda de INFANTERIA, Sidi Mohamed ben Ali Timbel, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, con la antigüedad del día primero del mes actual, que reúne las condiciones reglamentarias para ello señaladas en el artículo tercero de la orden circular de primero de julio de 1919 (C. L. número 259), continuando en su actual destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 1 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la ley de 5 de julio último

(D. O. núm. 158), por este Ministerio se ha resuelto promover al empleo de alférez de sus respectivas Armas o Cuerpos a los suboficiales que figuran en la relación número uno, los cuales disfrutarán la antigüedad de la fecha de la expresada ley y efectos administrativos a partir de la próxima revista de Comisario.

Los suboficiales que figuran en la relación número dos, cuyas instancias de petición han sido condicionadas, se entienden no recibidas, debiendo los interesados promover nuevas instancias en un plazo que acabará en 20 de octubre próximo, en las que deberán manifestar taxativamente si desean o no acogerse a la expresada disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de septiembre de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION NUM. I

Infantería

Subayudantes

D. Ricardo Baró Benedé, del Grupo Regulares de Larache núm. 4.

D. Pedro Sánchez Naveira, del regimiento Infantería núm. 8.

D. Pedro Moraleda Carrascosa, del regimiento Infantería núm. 31.

D. Miguel Rivera Navarro, del regimiento Infantería núm. 31.

D. José Trives Pérez, del regimiento Infantería núm. 26.

D. Bernabé Calderón Pérez, del regimiento Infantería núm. 26.

D. Eusebio Antón Jiménez, del regimiento Infantería núm. 17.

D. Antonio Soler Vaz, del regimiento Infantería núm. 7.

D. Julián Fernández Arriba, de la Caja recluta núm. 1.

D. Julián Coello Vaidal, del regimiento Infantería núm. 7.

D. Matías Álvarez Mateos, del regimiento Infantería núm. 17.

D. Antonio Avilés Gracia, del regimiento Infantería núm. 34.

D. Antonio Bermejo González, del regimiento Infantería núm. 33.

D. Benito Navarro Izquierdo, del regimiento Infantería núm. 33.

D. Salvador Guerrero Barragán, del Grupo Regulares de Tetuán núm. 1.

D. Enrique Camacho Pedrosa, del batallón Cazadores de Africa núm. 4.

D. Manuel López Martín, del servicio de Aviación.

D. Isidoro Ceballos Blanco, del Grupo de Regulares de Melilla número 2.

D. Ramón de la Torre Martín, del batallón de Cazadores de Africa número 8.

D. Saturnino Peñas Vallhonrat, del regimiento Infantería núm. 28.

D. Francisco León Hernández García, del Grupo de Regulares de Larache núm. 4.

D. Justiniano Pérez Flores, del batallón de Infantería Ciclista.

D. Luis Sánchez Móstoles, de la Caja recluta núm. 13.
 D. Cándido Herrero Aguilera, del servicio de Aviación.
 D. Modesto García Díez, del batallón Cazadores de África núm. 8.
 D. José García Sánchez, del batallón Cazadores África núm. 4.
 D. Gabriel Oviedo Carpio, del batallón Cazadores África núm. 7.
 D. Máximo Cristiano García, del Grupo de Regulares de Melilla número 2.
 D. David García Pérez, del servicio de Aviación.
 D. Agustín Jerez Espinazo, del regimiento Infantería núm. 26.
 D. Enrique González Siles, del regimiento Infantería núm. 13.
 D. Francisco Dueñas Heredia, del Grupo Regulares de Tetuán núm. 1.
 D. José Fernández Gutiérrez del servicio de Aviación.
 D. Tomás Tomé Laclaustra del regimiento Infantería núm. 5.
 D. Antonio Olmo Díaz del batallón Cazadores de África núm. 3.
 D. Tomás Hernández Peñalver, del regimiento Infantería núm. 38.
 D. Esteban Ferreras Chaguaceda, del servicio de Aviación.
 D. Bernabé Rodríguez Frías, del regimiento Infantería núm. 12.
 D. Julián Ruiz Asunción, del Centro de Movilización y Reserva número 14.
 D. Higinio Hernando Clemente, del batallón de Infantería Ciclista.
 D. Florencio Martínez Guntín, del regimiento Infantería núm. 10.
 D. Ignacio Iraola Urquiza, del batallón Cazadores de África núm. 2.
 D. Juan Santofimia Rodríguez, disponible gubernativo segunda división.
 D. Francisco Sáez Mansilla, del regimiento Infantería núm. 6.
 D. Angel Valenciano Serrano, del Grupo Regulares de Melilla núm. 2.
 D. Manuel Solá Calvo, de la Caja recluta núm. 39.
 D. Vicente Alcaraz Alcaraz, de la Caja recluta núm. 45.
 D. Francisco Mora Carmona, del regimiento Infantería núm. 17.
 D. José Barberá Castellet, de la Caja recluta núm. 27.
 D. Eduardo Capitán Ramón, del Centro de Movilización y Reserva número 5.
 D. José Alonso Pena, del regimiento Infantería núm. 29.
 D. Higinio Moreno Núñez, del regimiento Infantería núm. 18.
 D. Eduardo Santos Bello, del regimiento Infantería núm. 26.
 D. Enrique Alonso Rodríguez, del regimiento Infantería núm. 30.
 D. Enrique Ruiz Schat, del regimiento Infantería núm. 27.
 D. José Moreno Tapia, del regimiento Infantería núm. 7.
 D. Vicente Teijeiro Guerreira, del regimiento Infantería núm. 32.
 D. Benito Rodríguez Beltrán, del regimiento Infantería núm. 33.
 D. Santos Sigmarínga Morano, del Centro de Movilización y Reserva número 2.

D. Rafael Broco Gómez, del batallón Cazadores de África núm. 8.
 D. Paulino Carabella Sancho, del regimiento Infantería núm. 33.
 D. Jaime Aperador Corral, del Centro de Movilización y Reserva núm. 6.
 D. Arturo Fernández Castilla de Portugal, del regimiento Infantería núm. 32.
 D. Juan López González, del Grupo de Fuerzas Regulares de Alhucemas número 5.
 D. Benito Trigueros Martínez, del regimiento Infantería núm. 10.
 D. Alfredo León Lupión, del regimiento Infantería núm. 1.
 D. Jesús Antonio Ruiz Sáez, del regimiento Carros de Combate núm. 1.
 D. Manuel Martín Sánchez, del regimiento Infantería núm. 22.
 D. Antero Cerezo Martínez, del regimiento Infantería núm. 4.
 D. Hipólito Arroyo García, de la Caja recluta núm. 48.
 D. Severino Valgañón Miguel, del regimiento Infantería núm. 19.
 D. Leopoldo Díaz Muñoz, de la Caja recluta núm. 50.
 D. Inocente Frías García, de la Caja recluta núm. 35.
 D. Juan Murcia López, del batallón Ametralladoras núm. 3.
 D. Pedro Cabrera de la Cruz, del batallón de Montaña núm. 2.
 D. Cirilo Alonso Más, del Grupo de Fuerzas Regulares de Ceuta núm. 3.
 D. Ramón Díaz Gris, secretario de causas de la tercera división orgánica.
 D. Santiago Puig Seguí, de la Sección de Infantería de la Escuela Central de Tiro.
 D. Manuel Dasit Gayete, de la Caja recluta núm. 20.
 D. Juan Fernández Maeso, de la Caja recluta núm. 3.
 D. Antonio Lacasa Bretos, del regimiento Infantería núm. 19.
 D. Bautista Querol Corbató, del regimiento Infantería núm. 7.
 D. Timoteo Valiente Sánchez, del Servicio de Aviación.
 D. Ignacio López Molina, del Grupo de Regulares de Ceuta núm. 3.
 D. Gregorio Requejo González, del Grupo Regulares de Tetuán núm. 1.
 D. Rafael Alberola García, del Grupo de Regulares de Melilla núm. 2.
 D. Julián Villena Pereda, del Grupo de Regulares de Larache núm. 4.
 D. Esteban Company Rivera, del regimiento Infantería núm. 8.
 D. Inocente Fernández Ordóñez, del batallón Cazadores de África núm. 6.
 D. Fermín Vizcarret Rius, del Grupo de Regulares de Ceuta núm. 3.
 D. Justo Rodríguez Rivas, del batallón de Montaña núm. 4.
 D. Luis Justo Estévez, del batallón Cazadores de África núm. 1.
 D. Gabriel García Alegre, del regimiento Infantería núm. 33.
 D. Tomás Marquina Laviano, del batallón Cazadores de África núm. 6.
 D. Manuel Pérez Civil, del regimiento Carros de Combate núm. 2.
 D. Víctor Arce Martínez, del batallón Cazadores de África núm. 2.
 D. José Alfaya Moreno, del regimiento Infantería núm. 2.

D. Enrique García Benito, del regimiento Infantería núm. 15.
 D. José Pañeda Santaflorientina, del regimiento Infantería núm. 3.
 D. Ricardo Almuquera Llanos, de la Caja recluta núm. 25.
 D. Miguel Fernández López, de la Caja recluta núm. 19.
 D. Zacarías Terrados Albarracín, del Colegio de Huérfanos de la Guerra.
 D. Fermín López García, de la Caja recluta núm. 36.
 D. Vicente Tur Guasch, del regimiento Infantería núm. 10.
 D. Benito Martínez Marañón, del regimiento Infantería núm. 11.
 D. Santiago López Oliver, de la Caja recluta núm. 28.
 D. Silvestre Curiel Merchán, del regimiento Infantería núm. 8.
 D. Manuel Plana Targarona, secretario de Causas de la cuarta división orgánica.
 D. Joaquín Pinós Sánchez, del regimiento Carros de Combate núm. 2.
 D. Juan García Sánchez, del regimiento Infantería núm. 6.
 D. Rafael García Solana, del regimiento Infantería núm. 21.
 D. Francisco Camps Fuxá, del regimiento Infantería núm. 39.
 D. Juan Morales López, del regimiento Infantería núm. 7.
 D. Armando Tabernero Hernández, del Grupo Regulares de Alhucemas número 5.
 D. Sertorio Martín Peñato, del regimiento Infantería núm. 31.
 D. Evangelista Blanco Prieto, de la Caja recluta núm. 47.
 D. Félix Campos Martínez, del regimiento Infantería núm. 11.
 D. Francisco Iglesias Mena, secretario de Causas de la segunda división orgánica.
 D. Pedro Moleres Sanz, del batallón de Montaña núm. 7.
 D. Emiliano Vaillo Rollán, del regimiento Infantería núm. 35.
 D. Mariano García Cabezas, del regimiento Infantería núm. 1.
 D. Enrique Robles Herrera, del regimiento Infantería núm. 17.
 D. Constantino Méndez Reverdito, del regimiento Infantería núm. 27.
 D. Enrique Rubio Guiral, del batallón Ametralladoras núm. 3.
 D. Aurelio Aparicio Aparicio, del regimiento Infantería núm. 39.
 D. Justo Rodrigo Martín, del batallón Cazadores de África núm. 3.
 D. Antonio Almecija Morillas, del regimiento Infantería núm. 17.
 D. Jesús Bureo Rivero, secretario de Causas de Marruecos.
 D. José Benito Liso, del regimiento Infantería núm. 5.
 D. Gervasio Jorge Rodríguez, del regimiento Infantería núm. 37.
 D. Alejandro de Diego Espeja, del batallón Ametralladoras núm. 3.
 D. Anacario Romera Montero, del regimiento Infantería núm. 32.
 D. Antonio Rodríguez Martínez, del batallón Ametralladoras núm. 1.
 D. José Torres Galindo, del regimiento Infantería núm. 2.
 D. Antonio Fernández Nortes, de la Caja recluta núm. 53.
 D. Leocadio Arapiles Martín, del batallón de Montaña núm. 6.

D. Godofredo Santa Clara, del batallón Infantería Ciclista.

D. Miguel Sánchez Redondo, del regimiento Infantería núm. 10.

D. Jesús Vázquez Martín, del batallón Cazadores de Africa núm. 2.

D. Rogelio Acusa Rodríguez, del Servicio de Aviación.

D. Ricardo San Martín Sánchez, del regimiento Infantería núm. 24.

D. Angel Villacorta Navalta, del regimiento Infantería núm. 10.

D. Rafael Hurtado de Gracia, del Servicio de Aviación.

D. Raimundo Reyes Izquierdo, del batallón Ametralladoras núm. 2.

D. Roberto Ramírez Sáiz, del regimiento núm. 13.

D. Enrique López Buendía, del batallón Cazadores Africa núm. 8.

D. Bienvenido García Romo, de secretario de Causas de Marruecos.

D. Manuel Ponce Araujo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1.

D. Faustino Alejandro de Jesús, del regimiento núm. 34.

D. Tomás de Pedro Pérez, del regimiento núm. 6.

D. Juan Casademont Fortet, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3 y alumno de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia.

D. Leoncio Serrano García, del regimiento núm. 30.

D. Luis Prado Vergara, del Centro de Movilización y Reserva núm. 15.

D. Aníbal Pareda Vera, del regimiento núm. 18.

D. Mariano Rosa Fayos, del batallón de Ametralladoras núm. 3.

D. Mamerto Ramírez Boussinet, del batallón de Montaña núm. 2.

D. Alfonso Galán Romalde, del regimiento núm. 22.

D. Manuel Villeneuve de la Pradilla, del batallón Ametralladoras núm. 4.

D. Santiago Atienza Triay, del regimiento núm. 39.

D. Honorio García Fuentes, de la Caja recluta núm. 44.

D. Evaristo Lao Morales, del Centro de Movilización y Reserva núm. 9.

D. Jaime Alcobé Sanmartín, del regimiento núm. 25.

D. Joaquín Barrientos Rivero, de la Caja recluta núm. 46.

D. Matías de Inés Sevillano, de la Caja recluta núm. 31.

D. Máximo Delgado Zafra, del regimiento núm. 32.

D. Gumersindo Arean Rodríguez, del regimiento núm. 15.

D. Ignacio Roura Mazas, del regimiento núm. 18.

D. Pedro Martín Echániz, de la Caja recluta núm. 38.

D. Angel Ansedo Domínguez, del regimiento núm. 24.

Caballería

Subtenientes

D. Juan Pérez Palomino, del regimiento Cazadores núm. 5.

D. José González Montero, de "Al servicio de otros Ministerios".

D. José Moreno Muñoz, del regimiento Cazadores núm. 7.

D. Manuel Mir Felius, del regimiento Cazadores núm. 7.

D. José López Lucas, de la Escuela de Equitación Militar.

D. Segundo León López, del regimiento Cazadores núm. 8.

D. Faustino Cid González, del regimiento Cazadores núm. 1.

D. Ignacio Alonso Alonso, del regimiento Cazadores núm. 8.

D. Joaquín Gálvez Alonso, de la Escuela de Equitación Militar.

D. Ventura Blanco Quintana, del regimiento Cazadores núm. 5.

D. Modesto Palacios Ferrer, del regimiento Cazadores núm. 10.

D. Nicolás Ferrer Romero, del regimiento Cazadores núm. 1.

D. Luis Navarro Miguel, del regimiento Cazadores núm. 9.

D. Juan Cruz Martínez del Río, del regimiento Cazadores núm. 1.

D. Ignacio Vargas Carbonell, de la Escolta Presidencial.

Subayudantes

D. Salvador Mingorance Salas, del regimiento Cazadores núm. 7.

D. Miguel Tello Vallés, del regimiento Cazadores núm. 7.

D. Rafael García Alarcón, del regimiento Cazadores núm. 7.

D. Martín Lozano Guijarro, del Depósito Central de Remonta.

D. Víctor Torija Ginel, del regimiento Cazadores núm. 2.

D. Lorenzo Salinas Lahuerta, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4.

D. Eusebio Collado Expósito, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1.

D. Antolín Robledo Martínez, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3.

D. Manuel Díaz Ruiz, del regimiento Cazadores núm. 9.

D. Alejo Ibáñez Ibáñez, del regimiento Cazadores núm. 1.

D. José Adame Barreto, del regimiento Cazadores núm. 2.

D. Angel Zúñiga Herrán, de la Escuela de Equitación.

D. Eduardo Jiménez Bueno, del regimiento Cazadores núm. 6.

D. Enrique Flores Crespo, del regimiento Cazadores núm. 10.

D. Joaquín Fernández Arce, del regimiento Cazadores núm. 10.

D. Emerenciano Aguado Domingo, del regimiento Cazadores núm. 3.

D. Eduardo Alcalá Gómez, del regimiento Cazadores núm. 7.

D. Marcelino González Jiménez, del regimiento Cazadores núm. 5.

D. José Martín Arroyo, del regimiento Cazadores núm. 6.

D. Adolfo Robles Moreno, del regimiento Cazadores núm. 3.

D. Ignacio Villaverde García, del mismo.

D. Antonio Martínez Montaña, del regimiento Cazadores núm. 3 y en comisión como vocal de la Sociedad de Socorros Mutuos del Cuerpo de Suboficiales, sargentos y asimilados del Arma.

D. José Ortega García, del regimiento Cazadores núm. 2.

D. Nicolás Lozano Cuevas, del regimiento Cazadores núm. 8.

D. Liberato Rupérez Martínez, del regimiento Cazadores núm. 2.

D. Juan Peribáñez Zuñil, del Grupo auto-ametralladoras cañones.

D. Secundino Jorde Estavillo, del regimiento Cazadores núm. 6.

D. Emilio Cabrero Gil, de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia.

Artillería

Suboficiales

D. Alejandro Plaza Rodero, del regimiento ligero núm. 14.

D. Esteban Sanz Gómez, del regimiento pesado núm. 4.

D. Manuel Báez Machuca, del regimiento de Costa núm. 4.

D. José Corominas Reig, del regimiento ligero núm. 7.

D. Andrés Viedma Sánchez, del regimiento de Costa núm. 3.

D. Juan López Lavirgen, del mismo.

D. Juan Salguero Castro, del mismo.

D. Joaquín Baldrés Duet, del regimiento ligero núm. 12.

D. Francisco Guil Blanes, disponible en la tercera división.

D. Vicente Unzueta Arocena, del regimiento ligero núm. 12.

D. Miguel Ponce Romero, del Parque divisionario núm. 2, agregado.

D. Zacarías Gorderjuela Aguirre, del regimiento pesado núm. 3.

D. Sebastián Fernández López, del regimiento ligero núm. 4.

D. Joaquín Cañas Castillo, de la Agrupación de Melilla.

D. Rafael Corpas Luna, del regimiento ligero núm. 4.

D. Claudiano Pardo Díez, del regimiento ligero núm. 14.

D. Felipe Sánchez Pascuala, del regimiento ligero núm. 16.

D. Julián Piqueas López, del regimiento ligero núm. 10.

D. Adonis Rodríguez González, de "Al servicio de otros Ministerios".

D. José Holgado Vicente, del regimiento de Montaña núm. 1.

D. Angel de Diego Adrados, del regimiento ligero núm. 15.

D. Pedro Sastre García, del Grupo de defensa contra aeronaves núm. 1.

D. Manuel Rodríguez García, del regimiento ligero núm. 5.

D. Antonio Machuca Báez, de la Agrupación de Ceuta.

D. Félix Gallego Rubio, del regimiento de Costa núm. 2.

D. Julián Buj Gonzalvo, del regimiento ligero núm. 8.

D. Joaquín Gil del Río, del Parque divisionario núm. 5.

D. Francisco Fernández Prada, del regimiento de Costa núm. 1.

D. Ciriaco Leo Caballero, de la Agrupación de Melilla.

D. Manuel Arcas Fuentes, del regimiento ligero núm. 4.

D. Félix Gobantes del Val, del regimiento ligero núm. 0.

D. Carlos Díaz Croces, de la Agrupación de Ceuta.

D. Miguel Vergara Vergara, del regimiento de Costa núm. 1.

D. Andrés Díez Martínez, del regimiento ligero núm. 11.
 D. Miguel Alvarez Rosa, del regimiento ligero núm. 4.
 D. Juan Molino Hermoso, del regimiento de Costa núm. 1.
 D. Vicente Medina Marco, del Centro de Movilización y Reserva número 4.
 D. Victoriano Urionabarrenechea Bustillo, del regimiento de Costa núm. 2.
 D. Juan Sánchez Campano, del regimiento ligero núm. 6.
 D. Emilio Fierro González, del Grupo de Información núm. 3.
 D. Feliciano Robles Humayor, de la Sección de campaña de la Escuela Central de Tiro.
 D. Braulio Carro García, de la Agrupación de Melilla.
 D. Dionisio Jiménez Alamo, del regimiento pesado núm. 1.
 D. Ricardo Carmona Muñoz, del regimiento ligero núm. 3.
 D. Juan Undabarrena Otegui, del regimiento ligero núm. 14.
 D. Pedro Martín Sánchez, del regimiento ligero núm. 12.
 D. Lorenzo Belvell Campos, del regimiento de Costa núm. 3.
 D. Bonifacio Martín Mínguez, del regimiento ligero núm. 14.
 D. Jenaro Segura Pinilla, del regimiento ligero núm. 9.
 D. José García Castro, del regimiento ligero núm. 3.
 D. Juan Casí Vidaurre, del Servicio de Automovilismo de Marruecos.
 D. Jesús Carazo López, del regimiento ligero núm. 9.
 D. Antonio López Coletty, del regimiento ligero núm. 14.
 D. Cristóbal Sarriá Aranda, de la Comandancia de las Fuerzas Militares de Marruecos.
 D. Salvador García Zabaleta, del regimiento pesado núm. 1.
 D. Esteban Rodríguez Domingo, del regimiento ligero núm. 6.
 D. Enrique Ciosa Peñarroya, del regimiento ligero núm. 7.
 D. Germán Peña Santamaría, del regimiento ligero núm. 11.
 D. Enrique Sánchez Gómez, del Grupo Escuela de Información y Topografía.
 D. Ramón Cidoncha Ortiz, del Parque divisionario núm. 1.
 D. Alfredo Payá Belda, del regimiento de Costa núm. 3.
 D. Demetrio Gonzalo Medrano, disponible forzoso en Melilla y agregado en la Agrupación.
 D. León Aliaga Esparza, del regimiento ligero núm. 5.
 D. Alejandro Fernández Sintés, del regimiento de Costa núm. 4.
 D. Regino Fadrique Puras, del regimiento ligero núm. 11.
 D. Gonzalo Martín Rodríguez, del Servicio de Automovilismo de Marruecos.
 D. Teófilo Díaz Rodríguez, de la brigada de la sexta división.
 D. Antonio Fuentes Martínez, del regimiento de Costa núm. 3.
 D. Lorenzo Miranda Romero, del regimiento ligero núm. 12.
 D. Justino Ayala Fernández, del regimiento pesado núm. 4.

D. Tomás Sáinz Busto, del regimiento ligero núm. 15.
 D. Fermín Aguirre Beinarán, del regimiento ligero núm. 12.
 D. Manuel Segura Esteve, del regimiento pesado núm. 2.
 D. Angel Barrachina Castelló, de la Columna de municiones de la división de Caballería.
 D. Tomás Jiménez Soria, del regimiento ligero núm. 5.
 D. Ramón Cedán Martínez, del regimiento de Costa núm. 4.
 D. José Collado Quero, de la Sección de campaña de la Escuela Central de Tiro.
 D. Florencio Mongil del Amo, del Grupo de Información núm. 3.
 D. Isaías Muñoz Rodríguez, disponible forzoso en Melilla y agregado en la Agrupación.
 D. Antonio Martínez García, del regimiento pesado núm. 2.
 D. José Blanco Ruiz, del Grupo de Información núm. 2.
 D. Manuel Ortega López, disponible forzoso en Ceuta y agregado en la Agrupación.
 D. Aniceto Sanz Gómez, del Parque divisionario núm. 7.
 D. Teófilo López Fernández, de la Agrupación de Ceuta.
 D. Antonio Fernández Postigo, de la Columna de municiones de la primera brigada de Montaña.
 D. Segundo García Gurrea, del regimiento pesado núm. 3.
 D. Victorino Herrero Montes, del regimiento de Montaña núm. 2.
 D. Diego Serrés Borrás, del Parque divisionario núm. 4.
 D. Abundio Ayestarán Domezain, del regimiento ligero núm. 8.
 D. Eduardo Peñarrocha García Verdugo, del regimiento de Montaña número 1.
 D. Matías Fernández Conesa, del regimiento de Costa núm. 4.
 D. Maximino Mur Mur, del regimiento de Costa núm. 2.
 D. Angel Sánchez Merino, de la Columna de municiones de la segunda brigada de Montaña.
 D. Martín Mostajo Langa, del regimiento ligero núm. 15.
 D. Salvador Benítez Jiménez, de reemplazo por enfermo en la primera división.
 D. Juan Bravo Gala, del regimiento de Costa núm. 2.
 D. Víctor Sáenz Vicioso, disponible forzoso en la sexta división y agregado en el Parque divisionario número 6.
 D. Segundo Sáenz Estecha, del regimiento de Montaña núm. 2.
 D. Cipriano Lebreros Martínez, del regimiento ligero núm. 12.
 D. Juan Martínez Carrillo del regimiento de Costa núm. 2.
 D. Sixto Pérez Alberto, del Grupo mixto núm. 2.
 D. Francisco Lázaro Sánchez, del Grupo mixto núm. 3.
 D. Jacobo Rufete Viñeglas, del regimiento de Costa núm. 1.
 D. Juan Genovard Galmes, del regimiento de Costa núm. 4.

D. Agustín Espinosa Avendaño, del regimiento pesado núm. 3.
 D. Florencio Montilla Santiago, del regimiento ligero núm. 10.
 D. Angel Miranda Lara, del regimiento de Costa núm. 2.
 D. Luis Renedo Munguía, de la Agrupación de Ceuta.
 D. Francisco Martín Vázquez, del regimiento ligero núm. 13.
 D. Diego Román Gil, del regimiento de Costa núm. 1.
 D. Emilio Blanco Cabezón, del regimiento de Montaña núm. 2.
 D. Víctor Reloso García, del regimiento de Costa núm. 2.
 D. Francisco Puente de la Serna, del regimiento de Costa núm. 2.
 D. Manuel Cueto Iñigo, del mismo.
 D. Antonio Cordillón Míguez, disponible forzoso en la octava división y agregado en el Parque divisionario núm. 8.
 D. Dositeo Fernández Castro, del Parque divisionario núm. 1.
 D. Serapio García Manjarrés, del regimiento ligero núm. 13.
 D. Zoilo Jiménez Grijalba, del regimiento pesado núm. 2.
 D. Fabián Forés López, del regimiento a caballo.
 D. Gregorio Cortés Pérez, del regimiento ligero núm. 5.
 D. Eduardo Jiménez Rodríguez, de la Agrupación de Ceuta.
 D. Juan Escorihuela Flors, de "Al servicio de otros Ministerios".
 D. Ramón Pupareli Francia, del mismo.
 D. Luis Polo Polo, del mismo.
 D. Clementino Bravo García, de la Academia de Artillería e Ingenieros.
 D. Miguel Sánchez Calatayud, del regimiento pesado núm. 1.
 D. Juan Sanchis Cruz, del regimiento de Costa núm. 3.
 D. Francisco Senciales Ariza, del regimiento ligero núm. 3. (Agregado.)
 D. Leopoldo del Moral Santiago, del regimiento ligero núm. 4.
 D. José Correa Guerrero, de "Al servicio de otros Ministerios".
 D. Julián Franco Martínez, del regimiento ligero núm. 12.
 D. Agustín Santiago Romero, de la Agrupación de Melilla.
 D. Joaquín Machuca Daza, del Grupo mixto núm. 2.
 D. José González Sánchez, de la Agrupación de Melilla.

Ingenieros

Subtenientes

D. José Viciano Mota, del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos.
 D. Esteban Melgarejo Sandoval, del Servicio de Automovilismo en Marruecos.
 D. Teófilo García Fernández, del batallón de Zapadores Minadores núm. 8.
 D. Luis Miranda Peña, del regimiento de Ferrocarriles.
 D. José María Basanta Bermejo, del regimiento de Zapadores Minadores.
 D. Angel Cáceres Barroso, del batallón de Zapadores Minadores núm. 5.
 D. Maximiliano Pardo Gallo, de "Al servicio de otros Ministerios".

Subayudante

D. José Estruch Garrigués, del batallón de Zapadores Minadores núm. 3.

Subtenientes

D. Pío Rodríguez Novas, de "Al servicio de otros Ministerios".

D. Gumersindo Iglesias Meijome, del batallón de Zapadores Minadores Minadores núm. 6.

Subayudante

D. Julián Borrogo Rubiera, del batallón de Transmisiones de Marruecos.

Subtenientes

D. Gabriel Baquillo Gener, del batallón de Zapadores Minadores núm. 2.

D. Marcelino Martín Benito, del regimiento de Transmisiones.

Subayudante

D. Antonio Fraguas Díaz, del regimiento de Zapadores Minadores.

Subtenientes

D. Germán Gambón Larruy, del Centro de Transmisiones y Estudios Táctico.

D. Juan Prieto Molina, de "Al servicio de otros Ministerios".

D. Manuel Álvarez García, del batallón de Zapadores Minadores núm. 8.

D. Marcelino Aznar Cuartero, del batallón de Pontoneros.

Subayudantes

D. Luis Marián Fernández, del regimiento de Aerostación.

D. Juan Pravo García, del regimiento de Zapadores Minadores.

D. Valentín Santiago Antón, del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos.

D. Fernando Castillo Tornero, del Servicio Automovilismo en Marruecos.

D. Luis Estébanez Arroba, del batallón de Zapadores de Marruecos.

D. Faustino Reija Palmeiro, del Parque Central de Automóviles.

D. Alfonso Chamorro Cascos, del batallón de Zapadores Minadores número 2.

D. César Veiga González, del Parque Central de Automóviles.

D. Facundo Antonio Caudevilla Gorrindo, del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos.

D. Antonio López Ortega, del Grupo de Alumbrado e Iluminación.

D. Gumersindo Navarro Peiret, del regimiento de Aerostación.

D. Francisco Fernández Ibáñez, del regimiento de Zapadores Minadores.

D. Alfonso Segura Martínez, del batallón de Zapadores de Marruecos.

D. Miguel Alonso Becerra, del Grupo mixto núm. 3.

D. Antonio Baños Martí, del servicio de Automovilismo de Marruecos.

D. Luis Pérez Bienes, del batallón de Transmisiones de Marruecos.

D. Francisco Sotomayor Sánchez, del regimiento de Ferrocarriles.

D. Inocencio Curto Alonso, de "Al servicio de otros Ministerios".

D. José Pérez Sánchez, del mismo.

D. Crescencio Ramos Pérez, del mismo.

D. Daniel Ramos Martínez, del mismo.

D. Antonio de Haro López, del mismo.

D. Pedro Yébenes Muñoz, del regimiento de Transmisiones.

D. Demetrio Martín Zamora, del servicio de Automovilismo en Marruecos.

D. Antonio García Delgado, de "Al servicio de otros Ministerios".

D. Pedro Palanco Domingo, del regimiento de Aerostación.

D. José Secanel Segura, del batallón de Zapadores Minadores núm. 8.

D. Alfonso Alarcón Sarabia, de "Al servicio de otros Ministerios".

D. Antonio Larrazabal González, del mismo.

D. Santos Rollán Antón, del batallón de Zapadores Minadores núm. 7.

D. Ceferino Serrano Arias, del servicio de Automovilismo en Marruecos.

D. José Ramos Santero, de disponible voluntario en Ceuta.

D. Manuel Rollón Jiménez, de "Al servicio de otros Ministerios".

D. Ricardo Monedero Zarza, del mismo.

D. Rodolfo Muro Carreras, del mismo.

D. José Martín Ruiz, del Parque Central de Automóviles.

Intendencia**Subteniente**

D. Vicente García Romero, del tercer Grupo divisionario.

Subayudantes

D. Estanislao Calzado Fernández, del octavo Grupo divisionario.

D. Joaquín Guisado Durán, del cuarto Grupo divisionario.

D. Mariano de la Peña Pablo, de la Comandancia de la Circunscripción occidental de Marruecos.

D. Antonio Gutiérrez Lanzas, de "Al servicio de otros Ministerios" (Aviación).

D. Tomás Domínguez Fernández, de la Comandancia de la Circunscripción occidental de Marruecos.

D. Victoria de Grado Ortega, de "Al servicio de otros Ministerios" (Aviación).

D. Tomás González Martín, del Grupo de Tropas de la Circunscripción oriental.

D. Francisco del Prado Cortés, del mismo.

D. Luis Cervantes Martín, del primer Grupo divisionario.

D. Antonio Díaz Ojal, del quinto Grupo divisionario.

D. Martín Petri Villa, de "Al servicio de otros Ministerios" (Aviación).

D. Domingo Salvach Gárate, de la Comandancia de la Circunscripción occidental de Marruecos.

D. Marcelino Díaz Mayoral, del séptimo Grupo divisionario.

D. Lino Rioseras Palacios, del mismo.

D. Fructuoso Salvach Gárate, de "Al servicio de otros Ministerios" (Aviación).

D. José Vicente Rodríguez, del Centro de Movilización y Reserva núm. 1. (Madrid.)

D. Julián Maldonado Sánchez, del quinto Grupo divisionario.

Sanidad Militar**Subayudantes**

D. Juan Ramírez Alamilla, del primer Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar.

D. Juan Oliveros Bueno, de la Comandancia de Sanidad Militar de la Circunscripción Oriental.

D. Aurelio Ruiz-Zorrilla Jiménez, de la misma.

D. Cruz Ocaña Lozano, del primer Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar.

D. José Casaus Coarasa, de la Comandancia de Sanidad Militar de la Circunscripción Oriental.

D. José Selma Martínez, del segundo Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar.

D. Amadeo Palomo Julián, de la Plana Mayor de la segunda Comandancia de Sanidad Militar.

D. Raimundo Tamayo Yanguas, de la Comandancia de Sanidad Militar de la Circunscripción Occidental de Marruecos.

D. Juan Doblado Muñoz, de la misma.

D. Hermenegildo Montero Escobar, del primer Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar.

RELACION NUM. 2**Artillería****Suboficiales**

D. José Pérez Sánchez, de la Sección de Costa de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

D. Juan Borge Llave, del regimiento ligero núm. 1.

D. Vicente González Valero, del regimiento ligero núm. 13.

D. Antonio Jiménez Castro, del Grupo de defensa contra aeronaves núm. 2.

D. Faustino Catalán Orea, del regimiento ligero núm. 2.

D. Gregorio Cañada Argudo, del regimiento ligero núm. 16.

D. José Rodríguez Remesal, del regimiento ligero núm. 16.

D. Casimiro Roda Arribas, del regimiento ligero núm. 2.

D. Emilio Díaz Gamarra, de la segunda Sección de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

D. José Aparicio Collados, del Grupo de defensa contra aeronaves número 2.

D. Crescencio Gómez Gordo, del regimiento ligero núm. 2.

D. Félix Miguel Sigüero, del regimiento ligero núm. 13.

D. Juan Martínez Jiménez, del regimiento ligero núm. 5.

D. José García del Val, del Grupo de defensa contra aeronaves núm. 2.

D. Ricardo Castro Pena, del regimiento ligero núm. 16.

D. Antonio Unzueta Romero, del regimiento ligero núm. 13.

D. Tomás López Martínez, de disponible voluntario en Ceuta.

D. Mariano Mate Herrero, del Grupo escuela de Información y Topografía.

D. Félix Carrinegro Herrero, del regimiento ligero núm. 1.

D. Gabriel Abad Marcos, disponible forzoso en la primera división y agregado al Parque divisionario número 1.

D. Leonardo Ferreño Alvarez, del regimiento de Costa núm. 2.

D. Pedro Cotore Gracia, de la quinta brigada de Artillería.

D. Nicolás Penedo Rey, del regimiento de Costa núm. 2.

D. Manuel Escartí Ros, de la Agrupación de Ceuta, agregado.

D. Julián Castro Sánchez, del Grupo de defensa contra aeronaves número 1.

D. Eugenio Juanco Toni, de la quinta brigada de Artillería.

D. Mateos Berges Cortés, disponible forzoso en la quinta división y agregado al Parque divisionario núm. 5.

D. José Pérez de la Cal, del regimiento de Costa núm. 2.

D. Federico Rodríguez Labajo, del regimiento de Costa núm. 2.

D. Nicasio Gonzalo Morato, del regimiento ligero núm. 13.

D. José Vilares Antón, del regimiento ligero núm. 16.

Ingenieros

Subteniente

D. Cándido Dalmau Mesa, del regimiento de Ferrocarriles.

Subayudantes

D. Manuel Palmero López, del regimiento de Ferrocarriles.

D. Manuel Granado Prieto, del mismo.

D. Angel Checa Villa, del mismo.
Madrid, 29 de septiembre de 1934.—Hidalgo.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de ascenso remitida a este Departamento por la Jefatura del Cuerpo de INVALIDOS MILITARES a favor del personal del mismo que figura en relación que empieza con el sargento primero D. Daniel Pardo Ainsa y termina con el sargento Kandusi ben Mohamed Stuti, núm. 69, por este Ministerio se ha resuelto concederles los empleos que se indican por reunir las condiciones que determina el artículo 12 de la ley de 15 de septiembre de 1932 (D. O. núm. 221), asignándoles en su nuevo empleo la efectividad que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 1 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor central de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

A brigada

D. Daniel Pardo Ainsa, con efectividad de 30 de septiembre de 1934.

A sargento primero

D. Alfonso Dousoto Paradelo, con efectividad de 29 de septiembre de 1934.

D. Francisco Camacho Fernández, con la misma.

D. Iluminado Sánchez Molina, con la misma.

Kandusi ben Mohamed Stuti, número 69, con la misma.

Madrid, 1 de octubre de 1934.—Hidalgo.

ASIMILACIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Intervención Central de Guerra, se ha resuelto clasificar en las asimilaciones que se citan, a los músicos que figuran en la siguiente relación, con la antigüedad y efectos administrativos que también se expresan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de septiembre de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Músicos de primera

D. Francisco Martín Echauri, del regimiento Infantería núm. 5, le corresponde ser clasificado en la asimilación al empleo de subayudante, con antigüedad y efectos administrativos de primero de enero de 1933.

D. José Matarín Valverde, del regimiento Infantería núm. 5, le corresponde ser clasificado en la asimilación de brigada, con la antigüedad y efectos administrativos de primero de enero de 1933.

D. Carlos Luis Martín, del regimiento Infantería núm. 5, le corresponde ser clasificado en la asimilación de sargento primero, con la antigüedad y efectos administrativos de primero de enero de 1933.

Músicos de segunda

D. Vicente Areta Crespo, del regimiento Infantería núm. 5, le corresponde la asimilación al empleo

de sargento primero, con antigüedad y efectos administrativos de primero de enero de 1933.

D. Constantino Villamón Morales, del regimiento Infantería núm. 15, le corresponde ser clasificado con la antigüedad de 27 de septiembre actual, y con efectos administrativos de primero de octubre próximo.

Músicos de primera

D. Avelino Narciso Rey, del regimiento núm. 24, le corresponde ser clasificado en la asimilación de brigada, con la antigüedad de 3 de octubre del año en curso y con efectos administrativos de primero de noviembre próximo.

D. Guillermo Company Alsinet, del regimiento Infantería núm. 25, le corresponde la asimilación a subayudante, con antigüedad y efectos administrativos de primero de enero de 1933.

D. Mariano Báguena Lusilla, del batallón Montaña núm. 7, le corresponde ser asimilado en el empleo de sargento primero, con la antigüedad y efectos administrativos de primero de enero de 1933.

Madrid, 27 de septiembre de 1934.—Hidalgo.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Intervención Central de Guerra, se ha resuelto disponer que al músico de segunda D. Salvador Sanchis Juan, con destino en el regimiento núm. 4, le corresponde ser asimilado a sargento primero con antigüedad de primero de enero de 1933.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de septiembre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de comandante de INTENDENCIA en el Establecimiento Central de dicho Cuerpo, este Ministerio ha resuelto se anuncie a concurso para ser cubierta, conforme determina la orden circular de 31 de julio último (DIARIO OFICIAL núm. 175). Los del mencionado empleo y Cuerpo que deseen tomar parte en dicho concurso, promoverán sus instancias debidamente documentada en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta orden, teniendo presente lo que para esta clase de destinos preceptúan las órdenes circulares de 5 de octubre de 1931 y 24 de agosto de 1932 (D. O. núms. 226 y 204, respectivamente).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de septiembre de 1934.

HIDALGO

Señor...

CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el practicante militar de Medicina del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO, D. Isidoro García García, destinado en la Clínica Militar de Santander, en súplica de que sea rectificada su hoja de servicios, este Ministerio ha resuelto acceder a la petición del recurrente, en el sentido que dicha rectificación debe hacerse con los cinco meses que constan en la expresada hoja de servicios, servidos como soldado en filas (de cuota), los hizo sin interrupción, siéndole de abono dicho tiempo para efectos de aumento de sueldo, según dispone el artículo octavo de la ley de 13 de febrero de 1932 (D. O. número 114).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de septiembre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada a favor del maestro herrador-forjador del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO, D. Marcelino Torres Martín, con destino en el regimiento de Artillería a caballo, por haberse redactado de nuevo su documentación personal, como consecuencia de la información instruida a instancia del interesado, este Ministerio ha resuelto que al citado herrador se le abonen hasta el 31 de diciembre de 1932, fecha en que se clasificó al personal de herradores, catorce años y ocho meses; correspondiéndole el sueldo de 5.000 pesetas por quince años de efectivos servicios, a partir de primero de mayo de 1933.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de septiembre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el teniente coronel 1.º Ricardo Murillo Portillo, ascendido por orden circular de 5 del actual (D. O. núm. 5), pase destinado a la Subsecretaría del mismo, en vacante de su empleo. (Elección.)

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de septiembre de 1934.

HIDALGO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto designar para cubrir las doce vacantes de cabo de ARTILLERÍA existentes en el servicio de Automovilismo de Marruecos, anunciadas en orden circular de 13 de agosto próximo pasado (D. O. núm. 189), a los de dicha categoría que se expresan en la siguiente relación, los cuales poseen título de conductor automovilista.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de septiembre de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Generales de la primera, segunda, quinta, séptima y octava divisiones orgánicas e Interventor central de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Pedro Arenas Guillén, del regimiento a caballo.

Ramón Talabán Sánchez, del regimiento ligero núm. 1.

Manuel Nieva Jiménez, del Grupo de Defensa contra aeronaves núm. 1.

Victoriano González García, del mismo.

Raimundo Ortega Arroyo, del regimiento pesado núm. 1.

Juan Vilar Sánchez, del mismo.

Pedro Díaz Carmona, del mismo.

Crispín Ramos Fernández, del mismo.

José Díaz Carmona, del mismo.

José Álvarez González, de la brigada de Artillería de la quinta división.

Antonio Martín Pareja, del Parque Divisionario núm. 7.

Gregorio Novoa Valcárcel, del regimiento ligero núm. 15.

Madrid, 27 de septiembre de 1934.—Hidalgo.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el cabo de la Agrupación de Artillería de Ceuta, Ceuta, Francisco Aller Ponce, pase a continuar sus servicios al regimiento a caballo, de donde procede, por haberlo solicitado con arreglo a los preceptos de la orden circular de 8 de junio de 1929 (C. L. núm. 186).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de septiembre de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el teniente coronel de INGENIEROS, con destino en la Subsecretaría del mismo, D. Ramón Valcárcel y López Epila, pase a la situación de disponible forzoso, apartado A), en la primera división, con

arreglo al artículo tercero del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. número 5) y en comisión no indemnizable a los Ministerios de Hacienda e Industria y Comercio, por desempeñar el cargo de vocal técnico, en el que se le confirma, de la Junta de Edificios Públicos del Estado, dependiente del Ministerio de Hacienda y haber sido nombrado representante del ramo de Guerra en las Comisiones mixtas afectas al Ministerio de Industria y Comercio, para la intensificación y consumo del corcho y aplicación de este material en las construcciones de edificios militares.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de septiembre de 1934.

HIDALGO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el maestro herrador-forjador del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO, D. Mariano Galán Morales, con destino en el regimiento de Artillería a caballo, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de disponible voluntario, y resultando que el interesado lleva en su actual destino el tiempo reglamentario, y que en la escala de su empleo existe excedente con arreglo a las plantillas vigentes, este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo que determina el artículo cuarto del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5), fijando su residencia en Villafranca de los Caballeros (Toledo).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de septiembre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el maestro herrador-forjador del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO, D. Macario Periañez González, con destino en el regimiento de Artillería ligera número 13, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de disponible voluntario, y resultando que el interesado se encuentra en concepto de forzoso en su actual destino, y que en la escala de su empleo existe excedente con arreglo a las plantillas vigentes, este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo que determina el artículo cuarto del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5), fijando su residencia en Piedras Albas (Cáceres).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de septiembre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el herrador-forjador del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO, D. Agustín Cortés Vega, con destino en el regimiento de Artillería ligera núm. II, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de disponible voluntario y resultando que el interesado se encuentra en concepto de forzoso en su actual destino, y que en la escala de su empleo existe excedente con arreglo a las plantillas vigentes, este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo que determina el artículo cuarto del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. número 5), fijando su residencia en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de septiembre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la sexta división orgánica.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder el pase a la situación de disponible voluntario en la segunda división, con residencia en Sevilla, al auxiliar de Obras y Talleres del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO, tercera Sección, grupo B), D. Miguel León Amador, perteneciente al Parque divisionario número 6, por existir excedencia de su clase y especialidad de tornero, de acuerdo con la que determina el artículo cuarto del decreto de 5 de enero de 1933 (C. L. núm. 7).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de septiembre de 1934.

HIDALGO

Señores Generales de la segunda y sexta divisiones orgánicas e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder el pase a la situación de "disponible voluntario" en la primera división, con residencia en Toledo, al auxiliar de Obras y Talleres del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO, tercera Sección, grupo B), D. Emiliano Gómez García, perteneciente al Parque de Ejército número 7, por existir excedencia de su clase y especialidad de ajustador, de

acuerdo con lo que determina el artículo cuarto del decreto de 5 de enero de 1933 (C. L. núm. 7).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de septiembre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la séptima división orgánica.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto rectificar la orden de 5 de julio último (D. O. núm. 157), por la que se concede la pensión de cruz de San Hermenegildo y mejora de antigüedad en la citada condecoración al comandante de INFANTERIA D. Mariano Lobo Navarro, en el sentido de que el verdadero segundo apellido del interesado es Navascués, quedando subsistentes los demás extremos de aquella disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de septiembre de 1934.

HIDALGO

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Consejo Director de las Ordenes Militares, en el que se propone al capitán de corbeta, D. Ramón Montero Azcárraga, para la cruz de San Hermenegildo, este Ministerio ha resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada condecoración, con la antigüedad de 12 de septiembre de 1933.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de septiembre de 1934.

HIDALGO

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

PRACTICAS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el alférez de complemento de INFANTERIA D. Rafael Codes Blanco, afecto al regimiento número 7, por este Ministerio se ha resuelto concederle suspender las prácti-

cas que de su empleo se halla verificando en dicho Cuerpo, concedidas por orden de 17 de mayo último (D. O. núm. 118), las que podrá continuar, previa solicitud al efecto, en otro período que comprenda los meses de septiembre y octubre, según está dispuesto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de septiembre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la tercera división orgánica.

PREMIOS DE CONSTANCIA

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Intervención Central de Guerra, ha resuelto conceder el segundo premio de constancia de 40 pesetas mensuales, al sargento indígena de CABALLERIA, núm. 1677 Buzzian ben Mesaud, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas número 5, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10 de la orden circular de 31 de julio de 1914 (C. L. número 135) y la de 23 de abril de 1917 (D. O. núm. 92), a percibir desde primero de julio de 1934.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de septiembre de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa división de fecha 18 del actual, dando cuenta a este Departamento de haber declarado de reemplazo provisional por herido, con residencia en esta capital, al picador militar del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO D. Epifanio Gañán Llorente, con destino en la Escuela de Equitación Militar, a partir del día 7 del corriente, este Ministerio ha resuelto aprobar dicha determinación por haberse ajustado a lo dispuesto en la regla tercera del artículo 48 de las instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101) y orden circular de 15 de febrero de 1915 (C. L. núm. 30).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de septiembre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor Central de Guerra.

REENGANCHES

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Intervención Central de Guerra, ha resuelto clasificar en el tercer período de reenganche, al maestro de banda de CABALLERIA del regimiento Cazadores núm. 9, D. Teodoro Alonso Villanueva, con antigüedad de primero de noviembre de 1933.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de septiembre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Intervención Central de Guerra, ha resuelto clasificar en el primer período de reenganche al sargento del regimiento Cazadores de CABALLERIA número 5, Francisco Alonso García, con antigüedad de primero de agosto de 1930.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de septiembre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de INFANTERIA D. Rafael Seoane González, disponible voluntario en esa división, en súplica de que se le conceda la vuelta al servicio activo, este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente, quedando en la situación de disponible forzoso en la misma, en las condiciones que determina el apartado A) del artículo tercero del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de septiembre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Estado Mayor Central

SEGUNDA SECCION

COLEGIO PREPARATORIO MILITAR

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento D. Angel Valero González, con destino en el regimiento Infantería núm. 36, que tiene reconocidos los beneficios de ingreso y permanencia en Academias Militares por orden circular de 13 de diciembre de 1933 (D. O. núm. 292), como hermano de militar desaparecido en campaña, en solicitud de ingreso como alumno del Colegio Preparatorio Militar de Avila, por este Ministerio se ha resuelto acceder a ello en las condiciones que establece la orden circular de 23 de enero último (D. O. núm. 21).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de septiembre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la séptima división orgánica.

Señores General de la octava división orgánica e Interventor central de Guerra.

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA